

## 5.2. Otros anuncios

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de concesión directa de explotación minera (PP. 193/92).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Málaga hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente a trámite la solicitud de la siguiente concesión directa de explotación minera:

Número: 6461  
Nombre: «La Barca»  
Recurso: Caliza  
Cuadrículas: 10  
Término Municipal: Casares

Esta concesión está comprendida en los supuestos del punto 12, del Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1131/86, de 28 de junio, sobre Evaluación de Impacto Ambiental.

De conformidad con lo dispuesto en el Artº 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 y Artº 15 del Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre, se hace público a fin de que quienes lo consideren oportuno puedan presentar sus alegaciones al Proyecto de Explotación y Estudio de Impacto Ambiental durante el plazo de quince días hábiles a contar de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Las alegaciones habrán de presentarse en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Avda. de la Aurora, 47, primera planta, edificio Servicios Múltiples. 29006 Málaga.

Málaga, 16 de diciembre de 1991.— El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

RESOLUCION de 29 de enero de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública de CT, Instituto Formación Profesional en Santa Olalla de Cala. (PP. 226/92).

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva, a petición de Eléctrica Tentudía, S.A., con domicilio c/ Pastor y Landero, 3, Sevilla, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de CT. Instituto Formación Profesional en Santa Olalla de Cala (Huelva) y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente.

HA RESUELTO:

Autorizar, a la Eléctrica Tentudía, S.A., la instalación de CT. Instituto Formación Profesional en Santa Olalla de Cala (Huelva), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Eléctrica Tentudía, S.A.  
Domicilio: c/ Pastor y Landero, 3, Sevilla.  
Lugar donde se va a establecer: Santa Olalla de Cala.  
Finalidad de la misma: Distribución energía eléctrica.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 2.026.043 Ptas.

LINEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyos nº 3, Línea Circunvalación Santa Olalla.  
Final: CT. Proyectado.  
Término municipal afectados: Santa Olalla de Cala.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en kms.: 0,035.  
Tensión de servicio: 15 (20) kv.  
Conductores: LA-30.  
Aisladores: Metálicos galvanizados.  
Apoyos: Vidrio, Suspensión.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.  
Potencia: 100 kva.  
Relación de transformación: 15000-20000/398.

Expte. núm.: 9208 A.T.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Huelva, 29 de enero de 1992.— El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

RESOLUCION de 27 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, autorizando el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión, que se cita, y declaración en concreto de su utilidad pública. (AT. 248/91). (PP. 305/92).

Visto el expediente incoado en el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, en Córdoba, a petición de Promotora de Recursos Hidroeléctricos, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, calle Ayala, número 4, 7º, solicitando autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo expuesto en la Ley de 25 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, a propuesta de su Departamento de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Promotora de Recursos Hidroeléctricos, Sociedad Anónima, la instalación de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales son las siguientes:

Término municipal afectado: Almodóvar del Río (Córdoba)  
Emplazamiento: Embalse de «La Breña».  
Características principales: Una línea eléctrica de alta tensión a 15/20 Kilovoltios de 1.005 metros de longitud.  
Finalidad de la instalación: Evacuar la energía producida en la mini-central de «La Breña».

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras que no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Córdoba, 27 de febrero de 1992.— El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud otorgamiento de demasía o concesión de explotación. (PP. 235/92).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber, que por la Entidad «Aridos y Transportes Cabral, S.A.» con domicilio en Jerez de la Frontera, Polígono Industrial «El Portal», parcela 107, titular de la Concesión de Explotación denominada «Monte de la Cruz», número 1.149, situada en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), ha sido solicitado el otorgamiento de una Demasía producida como consecuencia de la aplicación del nuevo origen de coordenadas contemplado en la Ley 54/1980 de 5 de noviembre, en la concesión antes citada. Dicha demasía comprende una superficie de 7 cuadrículas mineros, quedando la Concesión con una superficie total de 13 cuadrículas.

La que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de diez días, contados a partir de la presente publicación de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria séptima de la Ley 22/1973, de 21 de julio, transitoria quinta de la Ley 54/1980 de 5 de noviembre y artº 57 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Cádiz, 14 de febrero de 1992.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

**CORRECCION de errores al Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4016/AT) (PP. 1600/91) (BOJA núm. 14, de 14.2.92).**

Advertidos errores en el sumario y texto del anuncio de referencia, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 903, columna izquierda, en el sumario, donde dice: «14016/AT1», debe decir «15016/AT1».

En la misma página y columna, cuarto párrafo, última línea; donde dice: «Referencia: 4016/AT», debe decir: «Referencia: 5016/AT».

Sevilla, 23 de marzo de 1992

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

**RESOLUCION de 17 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete o información pública nuevo proyecto de sustitución de SPRTV por carretera de la concesión que se cita. (V-4014: JA-363-SE y V-4015: JA-364-SE) (PP. 175/92).**

Nuevo proyecto de sustitución de la unificación de las concesiones V-4014: JA-363-SE, Sevilla-Isla Mayor del Guadalquivir por Gelves, Coria del Río y Puebla del Río y V-4015: JA-364-SE, Almensilla-Sevilla con hijuelas.

Peticionario: Tranvías de Sevilla, S.A.

Plazo de información pública: 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Se convoca a esta información pública, a cuantos tengan interés en el asunto (artº 87 L.P.A.) y en concreto a los Ayuntamientos y Concesionarios

Ayuntamientos: Sevilla, San Juan de Aznalfarache, Mairena del Aljarafe, Gelves, Palomares, Almensilla, Coria del Río y Puebla del Río.

Concesionarios: Damas, S.A.

El expediente puede ser examinado por los interesados, en el plazo citado y durante horas de oficina, en esta Delegación Provincial, Departamento de Transportes, calle Itálica nº 1.

Sevilla, 17 de diciembre de 1991.- El Delgado, Manuel Vieira Díaz.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública expediente de expropiación forzosa Villanueva del Rosario (1-MA-161).**

Expediente: 1-MA-161. Desdoblamiento de la CN-321 desde el Puerto de Las Pedrizas a Salinas. Término Municipal de Villanueva del Rosario Provincia de Málaga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Villanueva del Rosario (Málaga), o bien ante esta Delegación Provincial (Avda. de la Aurora, s/nº. Edificio Múltiples. 29006-Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

FINCA Nº	PROPIETARIO Y DOMICILIO	CULTIVO	SUPERFICIE M <sup>2</sup>
36	D. Rafael Lara Pelaez Almería, 9 - Villanueva del Rosario	secano	1.190,-
37	Dª Isabel Navas Fernandez Domicilio desconocido	secano	740,-
38	D. Rafael Lara Pelaez Almería, 9 - Villanueva del Rosario	secano	880,-
39	D. Manuel Muñoz Lara Murillo, 7 Villanueva del Rosario	secano	1.890,-
40	D. Antonio Lara Pelaez Córdoba, 5 - Villanueva del Rosario	secano	940,-
41	D. Florencio Muñoz Lara Murillo, 7 - Vva. del Rosario	secano	230,-
42	Dª Ana Fernandez Rojas Venta José Mª - Vva. del Rosario	secano	330,-
43	D. Antonio Fernandez Salazar García Lorca, 4 - Vva. del Rosario	secano	420,-
44	Dª Isabel Navas Fernandez Tte. Alcalde Diego Navas 11 Villanueva del Rosario	secano	630,-
45	D. Jose Manuel Lara Lara Almería, 9 - Villanueva del Rosario	secano	1.150,-
46	Dª Rafaela Fernandez Caro Ines Molina, 7 - Vva. del Rosario	olivos	2.010,-
47	Dª Josefa Gonzalez López Domicilio desconocido	secano	3.650,-
48	Dª Antonia Jimenez Rios Carnero, 2 - Villanueva del Rosario	secano	1.460,-
49	Dª Maria Jesús Rios Gonzalez Cinco de Noviembre, 28 Vva.Rosario	secano	2.490,-
50	Dª Francisca Galvez Navas Angel Ripoll, 2 - Madrid	secano	1.220,-
51	D. Antonio Fernandez Salazar García Lorca, 4 Vva. del Rosario	olivos secano	870,- 1.240,-
52	D. José Fernandez Salazar Carretera Quintos s/n Sevilla	secano olivos	2.230,- 2.170,-
53	Dª Leocadia Martin Carrillo Cortijo El Cuarteron - Vva Rosario	secano olivos	2.800,- 1.390,-
54	D. Enrique Siles Garcia Iglesia, 3 Villanueva Rosario	secano	6.140,-

FINCA Nº	PROPIETARIO Y DOMICILIO	CULTIVO	SUPERFICIE M <sup>2</sup>
55	D. José Aguilera Luque Suertes, 16 - Villanueva del Trabuco	secano erbal	9.960,- 710,-
56	ESTADO	secano	1.820,-
57	D. Francisco Sevilla Alcantara Nueva, 43 - Archidona	secano olivos	9.420,- 430,-
58	D. Manuel Muriel Aguilera Carrera, 33 Villanueva del Rosario	secano monte bajo	4.100,- 6.690,-
59	D. Juan Sanchez Valencia Agua - Villanueva del Trabuco	monte bajo	2.490,-
60	D. Francisco Sánchez Cubero Cortijo Atalaya - Vva. del Rosario	secano monte bajo	2.170,- 3.810,-
61	D. Jose Gemar Ramos Cortijo Atalaya - Vva. del Rosario	secano	1.860,-

Málaga, 5 de marzo de 1992.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.